

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2.007**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos** del **día ocho de Agosto** de 2.007, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Don Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), Doña María Begoña Oliva Rey (PSOE), Don José Antonio Rodríguez del Águila (PSOE), Doña María Elisa Ganado Guevara (PSOE), Don Álvaro Romero Palacios (IU), Don Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA) Doña Sonia Ruiz Sánchez (PA), Don José Manuel Rodríguez Gómez (PA), Doña Fátima Domínguez Rodríguez (PA) y Don Antonio Rodríguez Gómez(PA),y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora accidental, Dña Isabel María Beato Cera, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION
EXTRORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2.007**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 9 de Julio de 2.007, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No habiendo observaciones a la misma, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE
LA CUENTA GENERAL 2.006 DE ESTA ENTIDAD.-**

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** pasa a leer la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“D^a ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

CONSIDERANDO que la Cuenta General de 2.006 de esta Entidad Local ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas convocada al efecto el día 20 de Abril de 2.007

CONSIDERANDO que tanto la Cuenta General como el informe favorable de la Comisión de Cuentas ha estado expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado alguno.

SE PROPONE AL PLENO:

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2.006, según lo preceptuado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

A continuación se somete dicha Propuesta a votación aprobándose ésta con seis votos a favor (5 PSOE y 1 IU) y cinco votos en contra (PA).

3º.- APROBACION DEFINITIVA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.007.-

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** lee y explica la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“D^a ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

VISTO el Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Campillo de fecha 14 de Marzo de 2.007, para la gestión y distribución de las ayudas de la Programación 2.007 del Programa de Rehabilitación Autonómica,

CONSIDERANDO que en las estipulaciones establecidas al respecto, y más concretamente en la tercera, el Ayuntamiento, como entidad colaboradora, asume una serie de obligaciones tales como: apertura del plazo de presentación de solicitudes, publicación de los criterios de baremación y valoración de las solicitudes, aprobación inicial, mediante acuerdo plenario, de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas, así como exposición en el tablón de anuncios durante 15 días naturales para posibles reclamaciones,

CONSIDERANDO que una vez realizadas las obligaciones anteriormente citadas, debe aprobarse mediante acuerdo plenario las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica,

SE PROPONE AL PLENO:

1.- Aprobar definitivamente las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica correspondiente al ejercicio 2.007 del Municipio de El Campillo

2.- Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

3.- Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El listado definitivo de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica para El Campillo correspondiente al ejercicio 2.007, es el siguiente:

1.- D ^a Matilde Peral Infante.....	9,3 puntos
2.- D. Ángel Domínguez José.....	9 puntos
3.- D. Juan José Martín Vázquez.....	8,5 puntos
4.- D. Manuel Pernil Oliva.....	8,5 puntos
5.- D. Francisco Vázquez Delgado.....	8,3 puntos
6.- D ^a Aurora Gómez Márquez.....	8 puntos
7.- D ^a Eloisa Bonaño López.....	8 puntos
8.- D ^a Manuela Sánchez Rodríguez.....	8 puntos
9.- D ^a Ángeles Pérez Delgado.....	8 puntos
10.- D ^a Encarnación Cobos Aguilera.....	7,7 puntos
11.- D ^a Catalina Dabrio Marín.....	7,3 puntos
12.- D. Gregorio Palanco Hidalgo.....	7,3 puntos
13.- D ^a Samara Tejada Ferrera.....	6,5 puntos
14.- D ^a Francisca Martín Fernández.....	5,3 puntos
15.- D. Bartolomé Santos Gento.....	5 puntos
16.- D. Francisco Fernández López.....	4 puntos.

Seguidamente se procede a la votación de esta Propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los presentes.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A PETICIÓN DE SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN (ORDEN 1 DE MARZO DE 2.007, BOJA Nº 59 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2.007).-

La Sra Alcaldesa-Presidenta lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“D^a **ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

VISTO la orden de 1 de marzo de 2.007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2.007

SE PROPONE AL PLENO:

1.- Solicitar la subvención para gastos corrientes regulada en la Orden de 1 de marzo de 2.007, por un importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €)

2.- Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

3.- Notificar este a la Consejería de Gobernación para su conocimiento y efectos oportunos”

Seguidamente, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** le da la palabra al Concejal del PA D. **Francisco Javier Cuaresma**, que pregunta si siempre se concede esta subvención.

La **Sra Alcaldesa** le contesta que el año pasado no nos la concedieron.

Tras dicha aclaración, se procede a votar la Propuesta de Alcaldía, aprobándose ésta por unanimidad de los presentes.

5.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA ANOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.-

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“**D^a ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

VISTO el escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento de fecha 13 de Julio de 2.007, con el número 1051, procedente del Consorcio Provincial de Bomberos de Huelva, solicitando acuerdo plenario especificando el nombre de los representantes (titular y suplente) del Municipio de El Campillo en el Consejo General de dicho Consorcio,

SE PROPONE AL PLENO:

1.- Nombrar a D^a. Encarnación Palazuelo Cobos y D Álvaro Romero Palacios (titular y suplente respectivamente) como representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Bomberos

2.- Notificar este acuerdo al Sr Presidente del Consorcio Provincial contra incendios y salvamento de Huelva, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Seguidamente, se procede a votar dicha Propuesta, aprobándose ésta con seis votos a favor (5 PSOE y 1 IU) y cinco abstenciones (PA).

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES 2.008 DE ESTE MUNICIPIO.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** le pasa la palabra al Portavoz del Grupo PSOE D. **Antonio Félix Torrado** quien pasa a leer la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“**D^a ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

Visto el Decreto 196/2007, de 3 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.008 (BOJA nº 140 de fecha 17 de julio de 2.007),

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 3 del mencionado Decreto, cada Municipio realizará ante la Consejería de Empleo la propuesta de dos fiestas locales acogiéndose al procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales,

SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: Fijar las fechas **5 de Mayo y 22 de Agosto** como fiestas locales de El Campillo, para el año 2.008.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a la Consejería de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación se somete dicha Propuesta a votación, aprobándose ésta por unanimidad de los presentes.

7º.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A PETICIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES (ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2.006, POR LA QUE SE ARTICULA LA ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA Y SE INSTRUMENTAN MEDIDAS PARA SU DESARROLLO).-

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** explica y lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

“**Dª ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva)

EXPONE:

VISTO la orden de 9 de noviembre de 2.006, de la Consejería de Comercio, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo (BOJA nº 239, de 13 de diciembre de 2.006)

SE PROPONE AL PLENO:

1.- Acogerse a los beneficios de la orden anteriormente citada.

2.- Solicitar subvención para sufragar la parte no subvencionada de las siguientes subvenciones:

- Urbanismo Comercial de C/ Sevilla (300.000,00 €)
- Museo Comarcal de Ferrocarril Minero (72.548,87 €)
- Mejora del Parque “Los Cipreses” y creación de Ruta del Metal (116.518,62 €)
- Mobiliario Urbano (20.000 €)
- Reposición del alumbrado público (250.000,00 €)

3.- Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera, para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación se procede a la votación de la Propuesta de Alcaldía aprobándose ésta por unanimidad de los presentes.

8.- NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE EL CAMPILLO Y CONCESIÓN DE MEDALLAS DE EL CAMPILLO.-

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** le pasa la palabra al Portavoz del Grupo PSOE **D. Antonio Félix Torrado** quien pasa a exponer la siguiente Propuesta del Equipo de Gobierno:

El **Concejal de Cultura** comenta que el Equipo de Gobierno sólo tiene una propuesta que hacer al Plenario: la concesión de la medalla a la Asociación” Hermandad de la Santa Cruz”, ya sea en el Área de Cultura o de Participación. Esta distinción se le otorgaría por la trayectoria de casi treinta años como Asociación con más de mil socios y organizando uno de los eventos más importante para el Municipio, la Romería de la Santa Cruz a principios de Mayo, que se ha convertido en una de las señas de identidad de nuestro Pueblo no sólo en la provincia sino que son muchas las personas que nos visitan esos días para convivir con todos los campilleros/as.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si hay otra Propuesta por parte de algún miembro del Plenario.

D .Francisco Javier Cuaresma (PA) interviene comentando que debería de haberse otorgado en el 25 Aniversario de la Hermandad y propone esperar al 30 Aniversario para concederle la medalla.

D. Álvaro Romero Palacios (IU) comenta que no es necesario esperar más tiempo para la concesión.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** le contesta que él formaba parte de esta Corporación en tal fecha y no hizo ninguna propuesta al respecto pero si en aquel momento el Plenario no lo consideró no era por no merecérselo sino que en ese momento hubo otras Entidades o Personas propuestas. Pero aún estamos a tiempo de distinguir a esta Asociación ya que lo importante es el reconocimiento y no el año en que se otorgue porque todas las medallas tienen la misma importancia.

Dª Sonia Ruiz Sánchez (PA) contesta que en el 25 ó en el 30 Aniversario es más “güay”.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** contesta que si tienen otra propuesta diferente o están en contra de ésta, lo expongan y si no se procederá a la votación.

D. Francisco Javier Cuaresma (PA) dice que no tienen otra propuesta porque no han tenido tiempo para pensar porque le han dado la citación el lunes.

D. José Manuel Rodríguez (PA) dice que no están de acuerdo con concederla este año pero que no van a votar en contra.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** contesta que la citación se ha notificado dentro del plazo legal establecido pero que de cualquier forma saben, porque dos de los cinco concejales del PA ya han sido concejales en la Legislatura anterior, que cada año en Agosto coincidiendo con el Aniversario de la Emancipación, se conceden estas medallas y pueden ir pensando ya en las del año siguiente.

D. Francisco Javier Cuaresma (PA) contesta que como el Equipo de Gobierno tiene mayoría, para qué van a proponer nada.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** ante estos comentarios propone que se pase a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes, conceder la medalla del área de Cultura del año 2.007, a la Asociación "Hermandad de la Santa Cruz" de esta localidad, y que se notifique este acuerdo a dicha Hermandad.

Seguidamente la **Sra Alcaldesa-Presidenta** propone que dado que el acuerdo se ha aprobado por unanimidad y a pesar de ser una propuesta del Equipo de Gobierno, se considere este acuerdo, si no tienen nada en contra, como una propuesta del Plenario. Los concejales del PA aceptan esta Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA ACC.

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera